



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180072300

Téngase en cuenta en su debida oportunidad procesal los abonos realizados por la parte demandada, visibles a folios 63 del plenario, los cuales pone de presente la apoderada judicial de la parte actora (fl.62). Sin perjuicio de lo anterior, puede la ejecutante presentar liquidación de crédito en los términos de los arts 446 del CGP y 1653 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 92 de fecha 11 de noviembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA